



Con fundamento en el artículo 21 párrafos primero, noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 7 Fracción VI, 8, 78, 86, 87 y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los Artículos 1 fracción III, 3 Fracción VI, 108, 109, 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; diversos 81, 82, 85 apartado A, 92, 93 y 94 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; 115 fracciones I, III, V, VIII, XI, 147, 148, 149, 156, 157 Fracciones I, III, IV, VIII, del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,**  
a través del Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica

## CONVOCA:

A las y los interesados, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, que cumplan con los requisitos establecidos, en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección e ingreso con la finalidad de incorporarse como:

**OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.**

### OBJETIVO:

Seleccionar a los mejores candidatos profesionales que cuenten con una sólida formación académica; con iniciativa, capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, capacidad innovadora, creatividad y compromiso en la investigación. Para ocupar **plazas vacantes de Oficial de la Policía de Investigación** como operador del Sistema Penal Acusatorio.

## I. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN

Para acceder al proceso de reclutamiento y selección, las y los aspirantes deberán observar lo siguiente:

1. No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica;
2. Si estuvo inscrito(a) en un proceso de ingreso publicado por este Instituto y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de emisión del resultado;
3. Las y los aspirantes que anteriormente se hayan inscrito en alguna otra convocatoria de ingreso publicada por este Instituto, para el mismo cargo que se convoca u otro, y no hayan aprobado alguno de los exámenes o filtros de selección, a excepción de las evaluaciones control de confianza; SI podrán participar en la presente convocatoria, siempre y cuando manifiesten lo anterior.
4. Las y los aspirantes que hayan ingresado a la Institución mediante alguna Convocatoria de Ingreso y hayan causado baja de la Fiscalía antes de dos años, o que no cumplan con esta temporalidad en el cargo con el que egresó, NO podrán participar en la presente convocatoria.
5. Deberán aceptar los términos referidos para la asignación de plazas conforme a la disponibilidad de vacantes y con base en el promedio adquirido durante la formación inicial o en su caso la evaluación del desempeño académico.
6. No podrán participar en otra convocatoria de ingreso en tanto se encuentren en proceso de espera de asignación de plaza.

## II.- REQUISITOS GENERALES

El aspirante a ocupar la plaza de Oficial de la Policía de Investigación deberá cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar la conclusión de estudios correspondientes a Licenciatura indistinta y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
3. Acreditar conocimientos y/o experiencia en el Sistema Penal Acusatorio (Constancias).
4. Tener mínimo 22 años de edad.
5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
6. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
7. Contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación (aspirantes hombres).
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
9. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades inherentes al cargo.
10. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones que determine la Fiscalía General y el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, ambos de Estado de Quintana Roo, con base en la normatividad aplicable.
11. Aprobar el Curso de Formación Inicial.
12. Firmar consentimiento y/o compromiso de lo siguiente:
  - a) Para cambiar de lugar de residencia a cualquier parte dentro del Estado de Quintana Roo.
  - b) Para someterse a los procesos de evaluación de control de confianza.
  - c) Para someterse a los procesos de evaluación que determina la Fiscalía con base en la normatividad vigente.

- d) Formato que autorice un número telefónico y correo electrónico personal, para oír y recibir los avisos y/o notificaciones derivadas del presente proceso.
- e) Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
- f) Manifestación de aceptar sin reserva alguna el resultado de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.

13. Presentar la documentación señalada en la presente convocatoria.

### III.- PROCESO DE PRE-REGISTRO

El registro se hará a través del portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Las y los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, podrán realizar su pre-registro electrónico a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el vínculo siguiente: <http://www.fgeqroo.gob.mx/portal/convocatorias>, es necesario conservar el número de folio generado al registrarse, para consultar el seguimiento del proceso.

### IV.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las personas interesadas deberán presentar el día que sean programadas, el original, y un CD con documentos escaneados en formato PDF a color y las fotocopias, que se indican en cada caso de los documentos siguientes:

Con 2 fotocopias:

1. Dos Fotografías tamaño infantil a color.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Acta de nacimiento.
4. Currículum vitae.
5. Credencial de elector.
6. Comprobante de domicilio actual, el cual no deberá tener una vigencia mayor a 30 días (únicamente: boleta de agua, recibo de teléfono y/o internet, Comisión Federal de Electricidad CFE, Comprobante de pago de impuesto predial).
7. Alta ante SHCP.
8. Certificado de salud, expedido por alguna institución oficial del sector salud.
9. Constancia de no inhabilitación (<http://groo.gob.mx/secoes/retys>).
10. Constancias, diplomas u otra documentación que acrediten experiencia o conocimiento del Sistema Penal Acusatorio.

Con 3 fotocopias los siguientes:

11. Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (cartilla y hoja de liberación en la misma fotocopia) para el caso de los hombres.
12. Comprobante que acredite contar con estudios de Licenciatura (Titulo y Cédula profesional o historial académico que acredite la conclusión del 100% de créditos)
13. Las y los participantes deberán anexar las cartas compromiso y de consentimiento señaladas en el apartado de requisitos generales, así como carta compromiso en la cual autorice un número telefónico y correo electrónico personal, para oír y recibir los avisos y/o notificaciones derivadas del presente proceso.

## V.- PROCESO DE REGISTRO

1. Una vez realizado el pre-registro, las y los aspirantes deberán acudir a los lugares y en las fechas que se les notifique, para iniciar el proceso de entrega de documentos.

2. Se entregarán los documentos señalados en el Apartado IV de la presente convocatoria, con originales para cotejo, archivo electrónico en formato PDF contenido en CD para su expediente y las fotocopias referidas en cada caso.
3. Al realizar la entrega y validación de documentos (completos y de acuerdo con las especificaciones señaladas), recibirá una Ficha de Registro con número de folio, misma que deberá presentar en cada una de las etapas de evaluación, excepto en control de confianza.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, a la **Plática de Inducción**. Esta actividad no es evaluada únicamente es indicativa y de orientación para los aspirantes.
2. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, para la **Entrevista Personal**, misma que se aplicará con base en los criterios y parámetros adoptados por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, con el objeto de identificar, aptitudes y actitudes, afines al perfil policial. Para continuar debe obtenerse resultado de "APROBADO".
3. Acudir en la fecha que se le indique en la entrega de documentos, para presentar las **Evaluaciones** que determine la Fiscalía. Para continuar debe obtenerse resultado de "APROBADO" en cada una de las evaluaciones que se aplique.
4. En caso de llegar a esta etapa, acudir en la fecha que se le indique o que se publique para presentar las **Evaluaciones de Control de Confianza**. Dichas evaluaciones se aplicarán por filtro y el orden de presentación, estará sujeto a los lineamientos y programación que determine el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Quintana Roo. Para continuar debe obtenerse resultado de "APROBADO".

## VII. CONSULTA EN BASES DE DATOS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, realizará como parte complementaria del proceso, los filtros siguientes:

1. Toma y compulsas de huellas dactilares;
2. Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de esta Fiscalía;
3. Verificación de antecedentes registrales en las Instancias correspondientes;
4. Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;
5. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.
6. Consulta de No existencia de registro de inhabilitación, suspensión o destitución por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Oficial de la Policía de Investigación, la o el participante podrá también ser dado de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución.

Asimismo la permanencia en el curso de formación inicial, estará condicionada al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

## VIII. BECA ECONÓMICA

La presente convocatoria no contempla la entrega de Becas para los aspirantes que ingresen al proceso de reclutamiento, selección y formación.

## IX. PROCESO DE FORMACIÓN INICIAL

1. Notificación del inicio del Curso de Formación Inicial para Oficial de la Policía de Investigación a los aspirantes que aprobaron satisfactoriamente el proceso de selección. De acuerdo a la suficiencia presupuestal.
2. El Curso de Formación Inicial para Oficial de la Policía de Investigación se impartirá en modalidad presencial en la sede que establecerá el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado.
3. La duración del Curso de Formación Inicial para Oficial de la Policía de Investigación será de 900 horas, apegadas a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, y la calificación mínima aprobatoria será de 7.0 (siete punto cero).
4. Al término del Curso las y los participantes que aprueben de manera satisfactoria, serán acreedores a la Constancia del Curso de Formación Inicial para Oficial de la Policía de Investigación, emitida por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado.
5. Una vez aprobado el Curso de Formación Inicial y declarado procedente su ingreso, el cargo a ocupar será el de OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.
6. Los aspirantes que ingresen al curso de formación inicial deberán firmar Carta compromiso en donde se obligan a:
  - a. Concluir el Curso de Formación Inicial.
  - b. Cumplir al menos con 2 años de servicio con el nombramiento de Oficial de la Policía de Investigación, en caso de aprobar todos los filtros de la presente convocatoria y causar alta en la Fiscalía General del Estado.
  - c. Aceptar que de no aprobar las evaluaciones de control de confianza o se identifique que no cumple con el perfil institucional requerido se le dará de baja definitiva en cualquier etapa del proceso.



Todas las evaluaciones y la formación inicial, serán consideradas como filtros para la selección y formación de candidatos a ocupar las plazas convocadas, por lo que deberán aprobarse en su totalidad.

## X.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados, se dará a conocer en la página web: <http://fgegroo.org/convocatorias>, considerando únicamente el número de folio de las y los aspirantes que tendrán derecho a continuar en la siguiente etapa del proceso de selección.

## XI. ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Las y los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el Curso de Formación Inicial, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento y serán adscritos a las áreas policiales de esta Fiscalía.

Ocupadas las plazas disponibles y en el caso de que ésta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las y los aspirantes se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria en el curso de formación inicial, las evaluaciones previas o en su caso la evaluación del desempeño académico.

## XII. PERCEPCIONES

La remuneración bruta mensual vigente para el cargo de Oficial de la Policía de Investigación, será de conformidad con el tabulador de sueldos y catálogo de puestos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, vigente y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

## XIII. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Una vez egresados y dados de alta en la Institución, las y los servidores públicos deberán regirse por lo establecido en los artículos 21, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 77, 80, 85 Apartado B, 87, 88, 93, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y 115 de su Reglamento, así como lo establecido en el Código de Ética y Código de Conducta para los Servidores Públicos de esta Fiscalía y demás disposiciones aplicables.

## XIV. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La Institución hará efectiva la carta compromiso cuando por motivos inherentes a la o él aspirante, incumpla con las obligaciones establecidas en la misma.
2. La documentación e información que proporcionen las/los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada será notificada a la unidad administrativa de la Institución que corresponda. Para los efectos procedentes.
3. Los procesos de selección se llevarán a cabo en las fechas que sean programadas por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, mismos que deberán ser aprobados para que el aspirante pueda cursar su Formación Inicial correspondiente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Programa Rector de Profesionalización.
4. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la o él aspirante o cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas, así como, los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

5. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
6. La presencia en el curso de Formación Inicial estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones disciplinarias y de aprobación correspondiente.
7. Todas las etapas del proceso son gratuitas.
8. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
9. Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluido el Curso de Formación Inicial, las y los aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria;
10. Una vez que las y los egresados ingresen a la Institución con el cargo de Oficial de la Policía de Investigación, deberán permanecer en la Institución por lo menos dos años con ese cargo, a fin de que la sociedad sea beneficiada con la formación académica recibida.
11. La constancia o diploma de conclusión del curso de formación inicial se emitirá únicamente los alumnos que acrediten cabalmente la totalidad de los filtros de selección establecidos en la presente convocatoria, y se quedará a resguardo en el expediente laboral de la persona servidora pública.
12. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Profesionalización de la Fiscalía o por el Consejo de Honor y Justicia.
13. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en el portal de internet.

## XV. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, Zona 2, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 500, Colonia Italia, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfono (983) 83 5 00 50 Extensión 1250.

Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, Zona 1, ubicado en Av. Xcaret esquina Kabah, Supermanzana 21, Manzana 3, Lote 13, C.P. 77500. Teléfono: 01 998 881 7150 Extensión: 2129

---

**Fecha de emisión: 02 de marzo de 2020**

